CEO Nº 078/2019

Asunción, 30 de agosto de 2019.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 05 de agosto de 2019 por el cual se remitió los antecedentes de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**, con ID N° 358592, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 9 Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 6 Acta 45 de fecha 13 de junio de 2019, el Directorio del BNF autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 1 de agosto de 2019 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 358592, presentaron sus propuestas **CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS, EL CASTILLO S.A., FLATWORLD SOLUTIONS S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., SOME S.A.C.I.A. y VICTORINA MONZON SOSA.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor:

1 - Leche de entera líquido.	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA - 80054898-1	127.500.000
MARILIA INDUSTRIAL SRL - 80000987-8	128.600.000
CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS - 3691857-1	128.900.000
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	130.000.000

2 - Café Soluble Instantáneo frascos de 200gr. Cada uno.	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS - 3691857-1	7.000.000
SOME S.A.C.I.A - 80020681-9	7.010.000
MARILIA INDUSTRIAL SRL - 80000987-8	7.119.700
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	9.600.000

3 - Café Torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 kilo c/u.	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL SRL - 80000987-8	8.349.000
CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS - 3691857-1	8.350.000
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	8.550.000

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

4- Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u.	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL SRL - 80000987-8	1.325.000
CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS - 3691857-1	3.125.400
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	3.600.000

5- Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u.	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL SRL - 80000987-8	1.199.000
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	1.200.000
SOME S.A.C.I.A - 80020681-9	1.250.000
CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS - 3691857-1	1.800.000

6- Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y burrito.	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL SRL - 80000987-8	2.714.000
CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS - 3691857-1	2.718.200
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	3.100.000

7- Café en capsula AU LAIT (café con leche).	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS - 3691857-1	5.276.900
MARILIA INDUSTRIAL SRL - 80000987-8	5.277.000
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	6.100.000

8- Café en capsula LUNGO (café sin leche).	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL SRL - 80000987-8	4.851.000
CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS - 3691857-1	4.852.997
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	5.000.000

9- Agua mineral sin gas.	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
SOME S.A.C.I.A - 80020681-9	125.936.000
VICTORINA MONZON SOSA - 352903-7	126.000.000

Lote Ganado por Proveedor:

Proveedor: 3691857-1 - Cesar Renato Rodriguez Rodas

Ítem	Precio Ganador (IVA Incluido) G.
2 - Café Soluble Instantáneo frascos de 200gr. Cada uno	7.000.000
7 - Café en capsula AU LAIT (café con leche)	5.276.900

Proveedor: 80000987-8 - MARILIA INDUSTRIAL SRL

Ítem	Precio Ganador (IVA Incluido) G.
3 - Café Torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 kilo c/u	8.349.000
4 - Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u	1.325.000
5 - Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u	1.199.000
6 - Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y burrito	2.714.000
8 - Café en capsula LUNGO (café sin leche)	4.851.000

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALGARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible] DÍAZ VERA
[illegible] Ofertas

Proveedor: 80020681-9 - SOME S.A.C.I.A.

Ítem	Precio Ganador (IVA Incluido) G.
9 - Agua mineral sin gas	125.936.000

Proveedor: 80054898-1 - FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA

Ítem	Precio Ganador (IVA Incluido) G.
1 - Leche de entera liquido	127.500.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 5 de agosto de 2019, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas, EL CASTILLO S.A., FLATWORLD SOLUTIONS S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa y SOME S.A.C.I.A.**, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LOS ÍTEMS OFERTADOS (IVA INCLUÍDO)
1	**C3R EMPRENDIMIENTOS de César Renato Rodriguez Rodas.**	G. 162.023.000.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones veintitrés mil).
2	**EL CASTILLO S.A.**	G. 167.150.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones ciento cincuenta mil).
3	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**	G. 127.500.00.- (Guaraníes ciento veintisiete millones quinientos mil).
4	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**	G. 159.434.400.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos).
5	**SOME S.A.C.I.A.**	G. 134.195.800.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil ochocientos).
6	**AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa.**	G. 125.990.400.- (Guaraníes ciento veinticinco millones novecientos noventa mil cuatrocientos).

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

Nº	Documentación	C3R EMPRENDIMIENTOS de César Renato Rodriguez Rodas	EL CASTILLO S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS SA
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Poder del Representante	No Aplica	Presenta – SIPE	No Presenta
4	Constitución de Sociedad	No Aplica	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
6	Balance General y Estados de Resultados	No Presenta	Presenta – SIPE	Presenta
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta – SIPE	Presenta
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	Presenta	No Presenta	No Presenta
9	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta	Presenta
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta	Presenta

Nº	Documentación	MARILIA INDUSTRIAL SRL	SOME S.A.C.I.A	VICTORINA MONZON SOSA
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Poder del Representante	Presenta – SIPE	No Presenta	No Presenta
4	Constitución de Sociedad	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	No Aplica
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta
6	Balance General y Estados de Resultados	Presenta	Presenta – SIPE	No Presenta
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	Presenta	No Presenta
9	Patente Comercial – Municipal	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	No Presenta
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta – SIPE	Presenta	No Presenta

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Evaluación de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

Nº	Documentación	C3R EMPRENDIMIENTOS de César Renato Rodriguez Rodas	EL CASTILLO S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó
3	Poder del Representante	No Aplica (*)	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	No Aplica (*)
4	Constitución de Sociedad	No Aplica (*)	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó Constancia del SIPE en estado activo
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó Constancia del SIPE en estado activo
6	Balance General y Estados de Resultados	No Presentó (***)	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	Presentó	No Presentó (****)	No Presentó (****)
9	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó	Presentó
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó	Presentó
Nº	**Documentación**	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**	**SOME S.A.C.I.A.**	**AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa**
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó
3	Poder del Representante	No Aplica (*)	No Aplica (*)	No Aplica (*)
4	Constitución de Sociedad	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	No Aplica (*)
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó
6	Balance General y Estados de Resultados	Presentó	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	No Presentó (***)
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presentó (****)	Presentó (****)	No Presentó (****)
9	Patente Comercial – Municipal	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	No Presentó (***)
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó	No Presentó (***)

(*) Los documentos (Poder del Representante y Constitución de Sociedad) no aplican, considerando que la oferta que corresponde a persona jurídica conforme Estatutos Sociales y las Actas de Asambleas. Igualmente, la oferta que corresponde a una persona física, es firmada por la misma.

(**) Los Documentos indicados obran en carpeta de los oferentes.

(***) El documento corresponde a un documento formal, lo cual podrá ser requerido, en su caso.

(****) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: El representante de la firma **SOME S.A.C.I.A.**, dejó constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al presente acta (folio 1), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto:

1.1. *"La empresa YPACARAI de Victoria Monzón no presenta RE – RSPA , Análisis de agua, Certificado de la función pública, Sipe, CCT, contratos del 2016, 2017, 2018, patente comercial, la fecha de la oferta y demás documentos tiene fecha 05/08/2019 debiendo ser el como máximo la fecha 01/08/2019. Tampoco presenta las especificaciones técnicas en su carpeta original ni las copias.*
1.2. *La empresa EL CASTILLO, no presenta certificado de origen de producto y empleo nacional otorgado por el MIC.*
1.3. *La empresa C3R, no presenta certificado de origen de producto y empleo nacional otorgado por el MIC.*
1.4. *La empresa MARILIA INDUSTRIAL, no presenta certificado de origen de producto y empleo nacional otorgado por el MIC".*

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. [illegible]
Comité de Evaluación de Ofertas

Observación N° 2: El representante de la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, dejó constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al presente acta (folio 2), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto:

2.1. "Dejar constancia que la empresa EL CASTILLLO presenta SIPE N° 1559688 con fecha 02/08/2019 posterior a la fecha de la SBE, donde el circular DNCP N° 22 rechaza documentos sustanciales con fecha posterior. La misma empresa EL CASTILLO, no presenta certificado de origen nacional al momento de la apertura de oferta del ítem 1.
2.2. La empresa FLATWORLD S.A. presenta certificado de origen nacional al momento de la apertura del ítem 1.
2.3. La empresa MARILIA INDUSTRIAL, presenta SIPE N° 1559836 con fecha 02/08/2019, donde queda descalificado según circular DNCP N° 22 con fecha 16/10/18. No presenta certificado de origen nacional del ítem 1.
2.4. La empresa C3R no presenta RE, RSPA y certificado de origen nacional del ítem 1, en la carpeta no se visualiza SIPE".

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observaciones N° 1:

1.1. AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa, presentó con su oferta los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El formulario de oferta no posee fecha y los demás documentos cuyas fechas son posteriores a la etapa competitiva, son errores formales dentro de un documento sustancial, y no representa un desviación significativa conforme al Art. 59° Disconformidades, Errores y Omisiones del Decreto N° 21.909/03.

Al respecto, es criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que la consignación de la fecha de la Apertura de sobres físicos en el formulario de ofertas, de manera alguna afecta el alcance y/o la cabalidad de los bienes ofertados. Además de ello corresponde mencionar que no afectaría la competencia en igualdad de condiciones en perjuicio de los demás oferentes de llamado y tampoco limitaría de manera sustancial, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, pues como se ha aclarado, el hecho de consignar una fecha distinta a la de la Etapa competitiva, no impide la individualización de lo ofertado y cotizado para el llamado en cuestión, **no constituye por sí misma un motivo de descalificación**. (Resolución DNCP N° 751/19).

Los demás documentaciones mencionadas son de carácter formal, las mismas podrán ser requeridas, en su caso.

1.2., 1.3. y 1.4.: Las documentaciones mencionadas son de carácter formal, las mismas podrán ser requeridas, en su caso.

Observaciones N° 2:

2.1. El CASTILLO S.A., presentó su Constancia de SIPE N° 1559688 con fecha 02/08/2019, dicho documento es de carácter formal y si bien la misma posee fecha posterior a la etapa competitiva, son errores formales, y no representa un desviación significativa conforme al Art. 59° Disconformidades, Errores y Omisiones del Decreto N° 21.909/03.

Al respecto, es criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que la consignación de la fecha de la Apertura de sobres físicos en el formulario de ofertas, de manera alguna afecta el alcance y/o la cabalidad de los bienes ofertados. Además de ello corresponde mencionar que no afectaría la competencia en igualdad de condiciones en perjuicio de los demás oferentes de llamado y tampoco limitaría de manera sustancial, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, pues como se ha aclarado, el hecho de consignar una fecha distinta a la de la Etapa competitiva, no impide la individualización de lo ofertado y cotizado para el llamado en cuestión, **no constituye por sí misma un motivo de descalificación**. (Resolución DNCP N° 751/19).

Las documentaciones mencionadas son de carácter formal, las mismas podrán ser requeridas, en su caso.

2.2. Se constató que dicho documento obra en capeta (Folio 21).

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALDINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible]
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

2.3. MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., presentó su Constancia de SIPE N° 1559836 con fecha 02/08/2019, dicho documento es de carácter formal y si bien la misma posee fecha posterior a la etapa competitiva, son errores formales y no representa un desviación significativa conforme al Art. 59° Disconformidades, Errores y Omisiones del Decreto N° 21.909/03 (Resolución DNCP N° 751/19). Con relación al Certificado de Origen de carácter formal, el mismo es de carácter formal, el cual podrá ser requerido, en su caso.

2.4. Las mencionadas documentaciones son de carácter formal, las mismas podrán ser requeridas, en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodríguez Rodas	EL CASTILLO S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L	AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	SOME S.A.C.I.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*****)
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CAROLINA AUAD DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

GALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

(*****) **SOME S.A.C.I.A.** presentó su Lista de Precios parte integral del Formulario de oferta con discrepancia de datos en el el ítem N° 2 "Café Soluble Instantáneo frascos de 200gr" entre lo presentado en la oferta física y lo cargado en la Subasta a la Baja Electrónica, conforme al Acta de Sesión Publica Virtual. Se constató en el citado ítem que en la SBE el oferente registró como marca: **BELEN** y procedencia **NACIONAL,** que si bien comparado con la oferta física son en parte coincidentes a consignar como procedencia **PARAGUAYA – BRASILERA**. Sin embargo, el registro sanitario de producto alimenticio emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición con el siguiente detalle: Nombre del Producto: Café Instantáneo granulado – matinal, Marca: Belén, **Origen: BRASIL** (folio 46 de su oferta), con lo cual se concluye que el producto de la marca BELEN ofrecido en la oferta física como procedencia **PARAGUAYA – BRASILERA** no coincide con la procedencia consignada en la SBE **NACIONAL**. Por tanto, al existir dicha discrepancia de datos en el mencionado ítem y siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a **rechazar la oferta presentada por SOME S.A.C.I.A., para el ítem N° 2** "Café Soluble Instantáneo frascos de 200gr. Cada uno", de conformidad al Art. 45°[1] del Decreto Nº 1107/14. La normativa es clara cuando habla de discrepancia de datos, vedando incluso la posibilidad de solicitar aclaraciones al respecto, pues la carga de propuesta en un procedimiento de subasta es equiparable a la apertura de ofertas, por tanto, atendiendo la inalterabilidad de las condiciones de la oferta, todo potencial oferente debe prestar suma atención al momento de cargar los datos al sistema, ni admitirse posteriormente modificaciones o ampliaciones a la misma.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 511/2019 de fecha 19 de agosto de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
C3R EMPRENDIMIENTOS	**3691857-1**	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS	3.691.857	No Registra datos	
EL CASTILLO S.A.	**80015104-6**	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ	2.370.440	No Registra datos	
NIDIA MARGARITA CAÑETE DE GIL	2.422.466	No Registra datos	
GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE	4.630.317	No Registra datos	
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	**80054898-1**	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN	661.087	No Registra datos	
EUSEBIO RETAMOZO GONZALEZ	406.890	No Registra datos	
VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA	2.038.623	No Registra datos	
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L	**80000987-8**	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA	804.076	No Registra datos	
CELESTE AUXILIADORA FERNANDEZ	2.302.245	No Registra datos	
AGUA MINERAL YPACARAI	**352903-7**	No Registra datos	
VICTORINA MONZON SOSA	352.903	No Registra datos	
SOME S.A.C.I.A.	**80020681-9**	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	1.417.774	No Registra datos	
ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS	4.985.573	No Registra datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 30 de agosto de 2019, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

CAROLINA AYALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible] BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible]
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[1] **Artículo 45°.**
Discrepancia de datos. SÍ los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto".

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas, EL CASTILLO S.A., FLATWORLD SOLUTIONS S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa y SOME S.A.C.I.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

1 - Leche de entera líquido.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	**127.500.000**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	128.600.000
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	128.900.000
EL CASTILLO S.A.	130.000.000
2 - Café Soluble Instantáneo frascos de 200gr. Cada uno.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	**6.999.900**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	7.119.600
EL CASTILLO S.A.	9.600.000
3 - Café Torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 kilo c/u.	
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**8.349.000**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	8.349.900
EL CASTILLO S.A.	8.550.000
4- Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**1.324.800**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	3.125.200
EL CASTILLO S.A.	3.600.000
5- Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u.	
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**1.199.000**
EL CASTILLO S.A.	1.200.000
SOME S.A.C.I.A.	1.250.000
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	1.800.000
6- Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y burrito.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**2.714.000**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	2.718.200
EL CASTILLO S.A.	3.100.000
7- Café en capsula AU LAIT (café con leche).	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	**5.276.900**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	5.277.000
EL CASTILLO S.A.	6.100.000

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

8- Café en capsula LUNGO (café sin leche).	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**4.851.000**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	4.852.900
EL CASTILLO S.A.	5.000.000
9- Agua mineral sin gas.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
SOME S.A.C.I.A.	**125.936.000**
AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	125.990.400

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas, EL CASTILLO S.A., FLATWORLD SOLUTIONS S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa y SOME S.A.C.I.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

		PRECIO REFERENCIAL BNF		C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas		EL CASTILLO S.A.		FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Leche de entera liquido	25.000	136.500.000	128.900.000	-6%	130.000.000	-5%	127.500.000	-7%
2	Café Soluble Instantáneo frascos de 200gr. Cada uno	300	10.178.400	6.999.900	-31%	9.600.000	-6%	No Cotiza	0%
3	Café Torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 kilo c/u	150	8.878.950	8.349.900	-6%	8.550.000	-4%	No Cotiza	0%
4	Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u	400	3.026.000	3.125.200	3%	3.600.000	19%	No Cotiza	0%
5	Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u	100	1.684.400	1.800.000	7%	1.200.000	-29%	No Cotiza	0%
6	Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y burrito	200	2.639.600	2.718.200	3%	3.100.000	17%	No Cotiza	0%
7	Café en capsula AU LAIT (café con leche)	100	5.093.300	5.276.900	4%	6.100.000	20%	No Cotiza	0%
8	Café en capsula LUNGO (café sin leche)	100	5.093.300	4.852.900	-5%	5.000.000	-2%	No Cotiza	0%
9	Agua mineral sin gas	27.200	259.406.400	No Cotiza	0%	No Cotiza	0%	No Cotiza	0%

		PRECIO REFERENCIAL BNF		MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.		AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa		SOME S.A.C.I.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Leche de entera liquido	25.000	136.500.000	128.600.000	-6%	No Cotiza	0%	No Cotiza	0%
2	Café Soluble Instantáneo frascos de 200gr. Cada uno	300	10.178.400	7.119.600	-30.05%	No Cotiza	0%	**Eliminado**	
3	Café Torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 kilo c/u	150	8.878.950	8.349.000	-6%	No Cotiza	0%	No Cotiza	0%
4		400	3.026.000	1.324.800	-56%	No Cotiza	0%	No Cotiza	0%
5	Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u	100	1.684.400	1.199.000	-29%	No Cotiza	0%	1.250.000	-26%
6	Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y burrito	200	2.639.600	2.714.000	3%	No Cotiza	0%	No Cotiza	0%
7	Café en capsula AU LAIT (café con leche)	100	5.093.300	5.277.000	4%	No Cotiza	0%	No Cotiza	0%
8	Café en capsula LUNGO (café sin leche)	100	5.093.300	4.851.000	-5%	No Cotiza	0%	No Cotiza	0%
9	Agua mineral sin gas	27.200	259.406.400	No Cotiza	0%	125.990.400	-51%	125.936.000	-51%

CAROLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme a los cuadros precedentes se observó que las ofertas presentadas por **EL CASTILLO S.A. y FLATWORLD SOLUTIONS S.A., se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Sin embargo, las ofertas presentadas por **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas, SOME S.A.C.I.A. y AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa, no se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Por notas BNF SEO N° 315, 316, 317 y 318 todas de fecha 13 de agosto de 2019, respectivamente, se solicitó a los mencionados oferentes la explicación detallada de la composición de los precios finales ofertados considerando que los precios en algunos ítems superan el 30% por debajo de los precios de referencia de la convocante, habida cuenta además, de los precios iniciales ofertados, la justificación de dicha composición y de las diferencias indicadas.

C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas, a través de la nota de fecha 14 de agosto de 2019 presentó la explicación detallada de la composición de los precios finales ofertados según planilla que contiene: Costo referencial, Costo ofertado, Costo de compra (mayorista), Gastos administrativos flete y otros, Precio final ofertado. Asimismo, remitió la siguiente justificación: "Hacemos llegar nuestra composición de precios y resaltar que *somos una empresa con experiencia en el rubro de comercialización y logísticas de productos alimenticios".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable y razonable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

SOME S.A.C.I.A., a través de la nota de fecha 16 de agosto de 2019 presentó la explicación detallada de la composición de los precios finales ofertados según planilla que contiene: Costo General del producto, materia prima, Total M.P., Costo M.O., Carga fabril, Precio U., Costo por packs, Utilidad, % de utilidad, Precio venta, IVA, Precio neto. Asimismo, remitió la siguiente justificación:

- *Ítem 2. Café soluble:"….. somos distribuidores de AJ VIERCI y el precio de costo que tenemos del dicho producto por unidad es de G. 21.340, dando un margen de utilidad aproximada de 9,5%, siendo un margen de utilidad razonable para la empresa por ser distribuidores.*
- *Ítem 5: Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u, precio unitario G. 12.500, con referencia a este producto somos distribuidores de AJ VIERCI, y el precio de costo que tenemos del dicho producto por unidad es de G. 11.252, dando un margen de utilidad aproximada de 11,09%, siendo un margen de utilidad razonable para la empresa por ser distribuidores.*
- *Ítem 9: Agua Mineral en bidones de 20 litros, precio unitario G. 4.630, En bidones de 20 litros como ya expresamos anteriormente presentamos facturas con otras empresas, que revelan que tenemos capacidad de ofertar a G 4.630 (que se encuentra dentro de los parámetros de utilidad razonable) y más bajo inclusive a dicho precio, por tener un gran volumen de venta con instituciones públicas, más de 50 instituciones públicas y otras empresas privadas que nos da la posibilidad de manejar precios bajos y competitivos, para nosotros representa la posibilidad de brindarles el mejor de los servicios en cuanto a provisión de agua mineral, pues de esta forma podemos llegar a más personas que a diario van a vuestra institución. Nuestro precio redondea el 40% de utilidad".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable y razonable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa, a través de la nota de fecha 16 de agosto de 2019 presentó la explicación detallada de la composición de los precios finales ofertados según planilla que contiene: Ítem, Descripción del Bien, Marca, Procedencia, Costo de producción, Gastos administrativos, Gastos de distribución, Otros gastos, Impuestos, Ganancias. Asimismo, remitió la siguiente justificación:

- ***"Costo de producción:*** *en donde incluye costo de extracción, esterilización y embazado del producto en forma unitaria, (filtros de recambio, mantenimiento de mono compresor) y todo lo que abarque la producción del bien y/o servicio.*
- ***Gastos administrativos:*** *este incluye salario (prorrateado según las horas que se le designe al servicio de la institución) del personal encargado de la distribución, supervisión y mantenimiento, estos costos se basan en experiencias anteriores en la institución donde las supervisiones eran en forma semanal, como así también se prevé el costo del seguro social que esto conlleva.*
- ***Gasto de distribución:*** *estos costos incluyen trabajos de distribución, combustibles, gastos de vehículos de la empresa, puesta en marcha de equipos y papelería, remisiones, facturas.*
  Otros gastos: *estos costos incluyen gastos no previstos y gastos de seguro de los equipos, así también de reclamos, análisis de agua y cambios que pudiera exigir la contratante.*
- ***Impuestos:*** *Se prevén los gastos de impuestos como el IVA.*
- ***Ganancia:*** *Se ve diferenciado las ganancias previstas,* ***deduciendo todos los gastos posibles o prevenibles y se visualiza un porcentaje interesante*** *de acuerdo a la inversión a ser realizada".*

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable y razonable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L, a través de la nota de fecha 14 de agosto de 2019, presentó la explicación detallada de la composición del precio final ofertado para el ítem N° 2, no así para el ítem N° 4 el cual supera el 30% por debajo del precio de referencia de la convocante. Por tanto, de conformidad al Art. 5° de la Res. DNCP 411/2018 **se precede a rechazar la oferta presentada por la misma para el ítem N° 4 "Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u".**

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 311/2019 de fecha 06/05/2019. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, el Comité de Evaluación de Ofertas por notas BNF CEO Nº 319, 320, 327 y 328, todas de fecha 16 de agosto de 2019, solicitó a **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez, AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa y EL CASTILLO S.A.,** respectivamente, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez, AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa y EL CASTILLO S.A., no presentaron lo solicitado en el plazo establecido.

SOME S.A.C.I.A., presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 58538,** que consignó: Actividad Específica: Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales, de fecha 26 de julio de 2019, con ID: 358592, para el ítem N° 9. Si bien corresponde al oferente acogerse al beneficio del margen de preferencia, el mismo no es aplicable por ser el mejor precio, manteniendo su beneficio en precios.

FLATWORLD SOLUTIONS S.A., presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 59131,** que consigna: Actividad Específica: Elaboración de productos lácteos, de fecha 1 de agosto de 2019, con ID: 358592 para el ítem N° 1, a nombre de "**LACTEOS LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA**". Si bien corresponde al oferente acogerse al beneficio del margen de preferencia, el mismo no es aplicable por ser el mejor precio, manteniendo su beneficio en precios.

Cabe señalar que la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en el mismo, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N°1560/2016.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas"** queda de la siguiente manera:

1 - Leche de entera líquido.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	**127.500.000**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	128.600.000
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	128.900.000
EL CASTILLO S.A.	130.000.000
2 - Café Soluble Instantáneo frascos de 200gr. Cada uno.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	**6.999.900**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	7.119.600
EL CASTILLO S.A.	9.600.000

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

3 - Café Torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 kilo c/u.	
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**8.349.000**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	8.349.900
EL CASTILLO S.A.	8.550.000
4- Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	**3.125.200**
EL CASTILLO S.A.	3.600.000
5- Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u.	
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**1.199.000**
EL CASTILLO S.A.	1.200.000
SOME S.A.C.I.A.	1.250.000
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	1.800.000
6- Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y burrito.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**2.714.000**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	2.718.200
EL CASTILLO S.A.	3.100.000
7- Café en capsula AU LAIT (café con leche).	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	**5.276.900**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	5.277.000
EL CASTILLO S.A.	6.100.000
8- Café en capsula LUNGO (café sin leche).	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**4.851.000**
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	4.852.900
EL CASTILLO S.A.	5.000.000
9- Agua mineral sin gas.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
SOME S.A.C.I.A.	**125.936.000**
AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	125.990.400

Según se desprende del cuadro observado, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por **C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas para los ítems N° 2, 4 y 7, FLATWORLD SOLUTIONS S.A., para el ítem N° 1, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. para los ítems N° 3, 5, 6 y 8; y SOME S.A.C.I.A. para el ítem N° 9,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de las ofertas presentadas por **C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas FLATWORLD SOLUTIONS S.A, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple/No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

OFERENTES	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	SOME S.A.C.I.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a solicitar documentaciones y aclaraciones a los oferentes, según detalle:

a) Por notas BNF SEO N° 316 y 320, de fecha 13 y 16 de agosto de 2019, se solicitó a **C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas,** cuanto sigue:

- *La explicación detallada de la composición de los precios finales ofertados considerando las diferencias existentes del 20% por encima y/o 30% por debajo de los precios de referencia de la convocante, habida cuenta además, de los precios iniciales ofertados la justificación de dicha composición y de las diferencias indicadas.*
- *Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia,* ***será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.***
- *Especificaciones Técnicas del presente llamado.*
- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*
- ***Para el Ítem N° 4:*** *El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento (R.E) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.*

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALGARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- *El oferente deberá presentar copia de Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.*

C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas, presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detallan en los apartados: "Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes", "Aplicación de margen de preferencia y Verificación de la experiencia y capacidad técnica".

b) Por notas BNF SEO N° 315 y 319, de fecha 13 y 16 de agosto de 2019, se solicitó a **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.,** cuanto sigue:

- *La explicación detallada de la composición de los precios finales ofertados considerando las diferencias existentes del 20% por encima y/o 30% por debajo de los precios de referencia de la convocante, habida cuenta además, de los precios iniciales ofertados la justificación de dicha composición y de las diferencias indicadas.*
- *Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia,* ***será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.***
- *Especificaciones Técnicas.*
- ***Para el Ítem N° 8:*** *El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento (R.E) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.*
- *-El oferente deberá presentar copia de Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.*

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detallan en los apartados: "Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes", "Aplicación de margen de preferencia", Verificación de la experiencia y capacidad técnica" y "Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC".

c) Por nota BNF SEO N° 317 de fecha 13 de agosto de 2019, se solicitó a **SOME S.A.C.I.A.,** cuanto sigue:

- *La explicación detallada de la composición de los precios finales ofertados considerando las diferencias existentes del 20% por encima y/o 30% por debajo de los precios de referencia de la convocante, habida cuenta además, de los precios iniciales ofertados la justificación de dicha composición y de las diferencias indicadas.*

SOME S.A.C.I.A. presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado: "Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Ítems ganados	**2, 4 y 7**	**3, 5, 6 y 8**	**1**	**9**
Oferente	**C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas**	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**	**SOME S.A.C.I.A.**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios:	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos tres años (2016, 2017, 2018).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para el Ítem Nº 1: Adquisición de Leche 1. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o Facturas, por la provisión de productos alimenticios en los últimos 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018 como mínimo 1 (uno) por año. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

DALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

2. En el caso de ofertar productos lácteos, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). 3. El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento (R.E) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite. El oferente deberá presentar copia de Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.				
Para los Ítem Nº 2 al 8: Adquisición de Productos Alimenticios 1. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o Facturas, por la provisión de productos alimenticios en los últimos 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018 como mínimo 1 (uno) por año. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. 2. El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento (R.E) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite. El oferente deberá presentar copia de Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
Para el Ítem Nº 9: Adquisición de Agua Mineral 1. El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de agua mineral a empresas públicas y/o privadas a través de la presentación de copias de contratos y/o facturas en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), como mínimo 1 (uno) por año. 2. El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento (R.E) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite. El oferente deberá presentar copia de Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió al análisis de la capacidad financiera presentada por **C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas FLATWORLD SOLUTIONS S.A, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y SOME S.A.C.I.A**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2016, 2017, 2018).

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 (tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años	El promedio en los últimos 3 (tres) años no deberá ser negativo
C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas	N/D	0,30	6,54%
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	6,12	0,17	7692,23%
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	1,71	0,74	26,36%
SOME S.A.C.I.A.	48,53	0,07	6,43%

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido, excepto C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas.
Índice de endeudamiento: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 114/2019 de fecha 26 de agosto de 2019.

Del cuadro precedente se observó que **C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas no cumple** con el criterio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en lo referente a la Capacidad Financiera, en el sentido de que el oferente no presenta saldo en el Pasivo en el periodo 2016, por lo tanto no se puede determinar el ratio de liquidez de ese periodo y por ende el promedio solicitado del mismo, motivo por el cual se procede a **rechazar la oferta presentada** por **C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodriguez Rodas**, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21.909/03 y se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta que corresponde a la presentada por **EL CASTILLO S.A. para el ítem N° 4** y **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. para los ítems N° 2 y 7.**

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de las ofertas presentadas por **EL CASTILLO S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	EL CASTILLO S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

Ítems ganados	**4**	**2 y 7**
Oferente	**EL CASTILLO S.A.**	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios:	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos tres años (2016, 2017, 2018).	Cumple	Cumple
Para el Ítem Nº 1: Adquisición de Leche 1. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o Facturas, por la provisión de productos alimenticios en los últimos 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018 como mínimo 1 (uno) por año. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. 2.En el caso de ofertar productos lácteos, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). 3.El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento (R.E) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.	No Aplica	No Aplica

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

El oferente deberá presentar copia de Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.		
Para los Ítem Nº 2 al 8: Adquisición de Productos Alimenticios 1.El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o Facturas, por la provisión de productos alimenticios en los últimos 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018 como mínimo 1 (uno) por año. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. 2.El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento (R.E) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite. El oferente deberá presentar copia de Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.	Cumple	Cumple
Para el Ítem Nº 9: Adquisición de Agua Mineral 1.El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de agua mineral a empresas públicas y/o privadas a través de la presentación de copias de contratos y/o facturas en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), como mínimo 1 (uno) por año. 2.El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento (R.E) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite. El oferente deberá presentar copia de Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.	No Aplica	No Aplica
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió al análisis de la capacidad financiera presentada por **EL CASTILLO S.A.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2016, 2017, 2018).

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 (tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años	El promedio en los últimos 3 (tres) años no deberá ser negativo
EL CASTILLO S.A.	2,24	0,44	16,14 %

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 114/2019 de fecha 26 de agosto de 2019.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota BNF SEO Nº 334 de fecha 22 de agosto de 2019, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración las especificaciones técnicas presentadas por **FLATWORLD SOLUTIONS S.A., EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.**, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La mencionada Gerencia por nota de fecha 27 de agosto de 2019, informó que las especificaciones técnicas remitidas por las mencionadas firmas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencias realizadas a las ofertas presentadas por **FLATWORLD SOLUTIONS S.A., EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.,** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a los mencionados oferentes, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	25.000	Lácteos La Fortuna	Nacional	5.100	127.500.000
Precio Total: Guaraníes ciento veintisiete millones quinientos mil, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).----------									**127.500.000**

➢ **Oferente: EL CASTILLO S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
4	50161509-002	Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u	Kilogramos	PAQUETE	400	Delice	Paraguay	9.000	3.600.000
Precio Total: Guaraníes tres millones seiscientos mil, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.)----------									**3.600.000**

➢ **Oferente: MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
2	50201706-005	Café Soluble Instantáneo frascos de 200gr. Cada uno	Kilogramos	FRASCO	300	Mayo Pronto	Brasil	23.732	7.119.600
3	50201706-005	Café Torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 kilo c/u	Kilogramos	PAQUETE	150	Mayo	Py	55.660	8.349.000
5	50171549-001	Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u	Kilogramos	PAQUETE	100	Mburucuya	Py	11.990	1.199.000
6	50171549-001	Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y burrito	Kilogramos	PAQUETE	200	Indega	Py	13.570	2.714.000
7	50201706-005	Café en capsula AU LAIT (café con leche)	Unidad	PAQUETE	100	Dolce Gusto	Brasil	52.770	5.277.000
8	50201706-005	Café en capsula LUNGO (café sin leche)	Unidad	PAQUETE	100	Dolce Gusto	Brasil	48.510	4.851.000
Precio Total: Guaraníes veintinueve millones quinientos nueve mil seiscientos , incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.)-									**29.509.600**

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- Oferente: **SOME S.A.C.I.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
9	50202310 -002	Agua mineral sin gas	Unidad	BIDON	27.200	CIMES	Nacional	4.630	125.936.000
Precio Total: Guaraníes ciento veinte cinco millones novecientos treinta y seis mil, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.)-									**125.936.000**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**, solicitada en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 18/2019,** cuanto sigue:

- Adjudicar a **FLATWORLD SOLUTIONS S.A**, el ítem N° 1 "Leche de entera liquido", por un monto de G. 127.500.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Adjudicar a **EL CASTILLO S.A.**, para el Ítem N°4 "Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u", por un monto de G. 3.600.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Adjudicar a **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, los ítem N° **2** "Café Soluble Instantáneo frascos de 200gr. Cada uno", ítem N° **3** "Café Torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 kilo c/u", ítem N° **5** "Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u", ítem N° **6** "Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y burrito", ítem N° **7** "Café en capsula AU LAIT (café con leche)" e Ítem N° **8** "Café en capsula LUNGO (café sin leche)", en la suma total de G. 29.509.600.- (Guaraníes veintinueve millones quinientos nueve mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Adjudicar a **SOME S.A.C.I.A.**, el ítem **9** "Agua mineral sin gas Agua mineral sin gas", por un monto de G 125.936.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones novecientos treinta y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, SECRETARIA**, se encuentra ausente por motivo de traslado a una Sucursal de la Institución.